


REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

Decre. de
PERSONAL

REF.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO, ORDENA PAGO E IMPUTA GASTO

TREHUACO, 30 NOV 2021

DECRETO ALCALDICO N° 0753

VISTOS:

- El anexo de contrato de trabajo de fecha 01.03.2020 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y Don Claudio Del Pino Villegas.
- El Decreto Alcaldicio N° 558 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2021; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

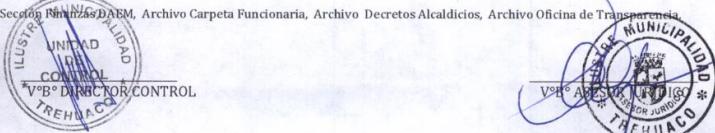
- APRUÉBASE** el anexo contrato de Trabajo de fecha 01.03.2020, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.602 - 2, y, **Don Claudio Andrés Del Pino Villegas, Rut N° [REDACTED]**, por el cual se modifica la remuneración que éste percibe.
- Ordéñese la cancelación de \$ 1.071.278.- (un millón setenta y un mil doscientos setenta y ocho pesos), según lo señalado en el anexo de contrato de trabajo.
- El presente anexo de contrato regirá desde el día 01.de noviembre de 2021.
- Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER)
- Impútese el gasto que irrogue el presente anexo de contrato al Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE

LUCY PATRICIA CARTES RAMIREZ
* SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
REC/LOM/MS/ALLF/irs
DISTRIBUCION:

RAUL J. ESPEJO ESCOBAR
* ALCALDE

Jefe Sección Rellenazos DAEM, Archivo Carpeta Funcionaria, Archivo Decretos Alcaldicios, Archivo Oficina de Transparencia





REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

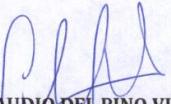
ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En TREHUACO, a 02 de noviembre de 2021, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT № 69.250.602-2, representada por su alcalde don RAUL ESPEJO ESCOBAR, ambos con domicilio en Gonzalo Urrejola 460 de la ciudad de Trehuaco y don CLAUDIO ANDRES DEL PINO VILLEGAS, Rut № [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], [REDACTED], se ha convenido el siguiente Anexo Contrato de Trabajo:

ARTÍCULO 1º: Por el presente anexo de contrato de trabajo, las partes vienen en modificar la remuneración pactada del trabajador, quedando entonces la remuneración bruta la suma de 1.071.278.- (un millón setenta y uno mil doscientos setenta y ocho pesos), dicha remuneración será cancelada a contar del mes de noviembre de 2.021.

Artículo 2º: Establézcase que el aumento de la remuneración obedece a una nueva función, como apoyo al control de inventarios de bienes adquiridos con fondos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimientos Escuela Valle Lonquen.

Las cláusulas del contrato primitivo quedan vigentes en todo aquello que no ha sido modificado por el presente anexo.


CLAUDIO DEL PINO VILLEGRAS
RUT № [REDACTED]

